UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 014-2004
(11 de mayo de 2004)

"Por el cual se modifica el Acuerdo 039-2003 que aprobó el Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 039-2003 de 3 de diciembre de 2003 se aprobó el Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria en la Universidad Especializada de Las Américas;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 11 de mayo de 2004, la Decana de Postgrado, Dra. María Rosa Montanari presentó formal propuesta para modificar el Acuerdo 039-2003 que aprobó el Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria;

Que ante los delegados del Consejo, la Decana de Postgrado sustentó las limitaciones que causa a los estudiantes que asisten a este Postgrado, la denominación "Comunitaria" en el título de esta especialidad, aunado al hecho que en la propuesta corregida y definitiva no se incluyó esta denominación;

Que el Estatuto Orgánico en su artículo 42 establece que corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actividad generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto se aprueba, la modificación al Acuerdo 039-2003 que aprobó el Postgrado en Educación y Promoción de la Salud Comunitaria.

Segundo: El Postgrado aprobado mediante el Acuerdo 039-2003 de 3 de diciembre de 2003, tendrá su denominación, así: **Postgrado en Educación y Promoción de la Salud**.

Tercero: Modificar el artículo quinto del Acuerdo 039-2003 de 3 de diciembre de 2003, quedando así:

Quinto: *UDELAS otorgará el título de Especialista en Educación y Promoción de la Salud, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.*

Cuarto: Las disposiciones que establece el presente Acuerdo sólo comprenderá la modificación al título de este Postgrado y al

artículo quinto, manteniéndose por completo el resto de las disposiciones y requisitos exigidos en el Acuerdo 039-2003 de 3 de diciembre de 2003.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Post Grado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los once (11) días del mes de mayo de 2004, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. ***Juan Bosco Bernal***
Presidente a.i.

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
SECRETARIA GENERAL
UDELAS 1997
PANAMA, REP. DE PANAMA

Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General

AH